

Penonomé, 12 de junio de 2024

DRCC-694-2024

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE – Albrook

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0343-0606-2024**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “**ARENERA CENTRAL**”, cuyo promotor es **MOVITERRA PENONOME, S.A.** Localizado en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,

Antonio Sánchez O.
Ing. Antonio Sánchez O.

Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

ASO/a
ASO/a

 MiAMBIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ	
REPUBLICA DE PANAMÁ	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>13/06/2024</i>
Hora:	<i>10:23 am</i>

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA Nº103-2024**

NUMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-063-2023

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2024

PROYECTO: ARENERA CENTRAL

CATEGORÍA: II

UBICACIÓN: corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

PROMOTOR: MOVITERRA PENONOME, S.A.

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0343-0606-2024**, recibido el día once (11) de junio de 2024, donde envían respuesta a la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención y luego de evaluar lo indicado tenemos a bien indicar lo siguiente:

1. En seguimiento a la respuesta a la pregunta 12 acápite b, donde se solicita aportar el registro público de la finca 17177, toda vez que en los anexos solo se incluyó el registro de la Finca 1818 ubicada en corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Que en la respuesta indican que en la sección de anexo se presenta el Certificado de Registro Público de la finca con número 1818. La cual no es la solicitada ya que en la pregunta solicitan aportar el registro público de la finca 17177.

Angela López N.

Angela López N.
Jefa de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

